

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 1º de octubre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 227/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Adriana Inés RUIZ, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlativos inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de setiembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 227/95 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

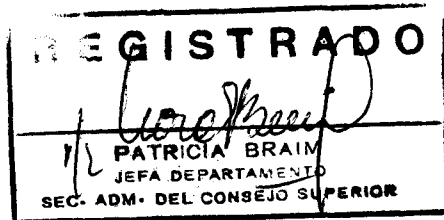
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 227/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y con-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

validar la aprobación de la materia Legislación rendida, el 23 de junio de 1993, con anterioridad a su correlativa Administración de Recursos Humanos, a la alumna Adriana Inés RUIZ, legajo nro. 6-12672-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 550/96

MM
[Handwritten initials and a large scribble]

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTQ
Rector

[Handwritten signature]
Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO